



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 13 de noviembre de 1987. — Número 227

Página 3.189

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA			
	3. Otras disposiciones		
3.2	Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuesto. — Nueva fecha de terminación del período voluntario de la cobranza de las contribuciones rústica, urbana, licencia fiscal, etc.	3.189	
	4. Subastas y concursos		
4.2	Consejería de la Presidencia. — Anuncios de concursos de subastas y de anulación del concurso de recaudador	3.191	
II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			
	2. Otras disposiciones		
	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 54/87	3.192	
	Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional de Taxistas de Torrelavega»	3.192	
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
	1. Personal		
	Camargo. — Bases para la contratación, de un bibliotecario	3.193	
	3. Economía y presupuestos		
	Comillas. — Solicitud de préstamo al Tesoro Público	3.194	
			Cartes. — Modificación de la ordenanza reguladora de contribuciones especiales
			3.194
			Riotuerto. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general
			3.194
	4. Otros anuncios		
	San Pedro del Romeral. — Licencia para instalación de industria de trituración y molienda de cereales .	3.194	
	Solórzano. — Licencia para construir una estabulación para vacas	3.194	
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
	1. Anuncios de subastas		
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 101/85	3.194	
	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados		
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 4/85	3.195	
	Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 601/87	3.195	
	Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 560/87	3.196	
	Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 632/85	3.196	
	Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 196/86	3.196	

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO

Anuncio oficial

La Diputación Regional de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, ante los problemas surgidos que han impedido, parcialmente el cumplimiento del itinerario de cobranza publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 175, de 2 de septiembre de 1987, se señala como fecha de terminación del período voluntario de la cobranza

de las contribuciones rústica, urbana, licencia fiscal del impuesto industrial, rendimiento del trabajo personal (licencia fiscal de profesionales) y ganadería independiente al ejercicio de 1987, así como la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria del mismo período la del 30 de noviembre de 1987. Los contribuyentes podrán satisfacer también sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de zona hasta el 30 de noviembre inclusive, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la expedición del justificante, ajustada al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

El itinerario que sigue a continuación se refiere únicamente a las localidades que han sufrido modificación en el día de la cobranza.

ITINERARIO DE COBRANZA

LOCALIDAD	DIAS	HORA	LOCALES
<u>ZONA SEGUNDA DE SANTANDER</u>			
Santander	Del 17 al 30 Noviembre	De 9 a 13	Oficina capitalidad de Zona-C/ Bo- nifaz, núm. 22 A- Entº derecha. Se des- pachan los recibos de los Ayuntamientos de Piélagos, Santa Cruz de Bezana y Vi- llaescusa.
Solares	Del 17 al 30 Noviembre	De 9 a 13	Oficina cabecera de Zona- Plaza del Sol Solares. Se despachan los recibos de los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Miera, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, lierganes, Penagos y Riotuerto.
San Pedro del Romeral	17 de Noviembre	De 9 a 13	Lugar de costumbre
Vega de Pas	18 y 19 de Noviembre	De 9 a 13	Lugar de costumbre
Riolangos(S.Pedro y Vega de Pas)	19 de Noviembre	De 16 a 17	Lugar de costumbre
Las Presillas	20 de Noviembre	De 9 a 13	Tienda "La Florida"
Vargas	21 de Noviembre	De 9 a 13	Bar "El Centro"
Puente Viesgo	23 de Noviembre	De 9 a 13	Ayuntamiento
Aés	24 de Noviembre	De 9 a 13	Bar "Santa Ana"
Cillero	25 de Noviembre	De 9 a 13	Tienda de Rodrigo Rivero
Castillo Pedroso	26 de Noviembre	De 9 a 13	Tienda de Bengochea
Ontaneda	27 de Noviembre	De 10 a 13	Bar "Carapucheta"
S.Vicente Toranzo	Del 17 al 30 Noviembre	De 9 a 13	Ayuntamiento- Oficina cabecera de Zona- Se despachan los recibos de los Ayunta- mientos de Corvera Toranzo, Luena, Puen- te Viesgo, San Pedro Romeral, Santiurde Toranzo y Vega de Pas.
Pomaluengo	17 de Noviembre	De 9 a 13	Lugar de costumbre
Socobio	18 de Noviembre	De 9 a 13	Lugar de Costumbre
Escobedo (Villafufre)	19 de Noviembre	De 9 a 13	Tienda de Lucas Arenal
San Martín	20 de Noviembre	De 9 a 13	Tienda de Bonifacio Glez. Barquin
Vega	21 de Noviembre	De 9 a 13	Tienda de Miguel Arenal
Selaya	23 y 24 de Noviembre	De 9 a 13	Ayuntamiento
Villacarriedo	25 y 26 de Noviembre	De 9 a 13	Ayuntamiento
Santibañez	27 de Noviembre	De 9 a 12	Lugar de costumbre
LLoreda	28 de Noviembre	De 9 a 12	Lugar de costumbre
Sarón (Sta. Ma de Cayón)	Del 17 al 30 Noviembre	De 9 a 13	Ayuntamiento- Oficina cabecera de Zona- Se despachan los recibos de los Ayunta- mientos de Villacarriedo, Castañeda, Sa- ro, Selaya, San Roque de Riomiera, San- ta Maria de Cayón y Villafufre.
<u>ZONA DE REINOSA</u>			
Reinosa	Del 9 al 30 Noviembre	De 8 a 14	Oficina de Recaudacion
<u>ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA</u>			
San Vicente de la Barquera	Del 9 al 30 Noviembre	De 9 a 14	Oficina de Recaudación
Camaleño	17,18 y 19 Noviembre	De 9 a 14	Ayuntamiento y Espinama
Potes	Del 24 al 28 Noviembre	De 9 a 14	Oficina de Recaudación

LOCALIDAD	DIAS	HORA	LOCALES
MUNICIPIO DE SANTOÑA			
Castro Urdiales	Del 9 al 30 Noviembre	De 9 a 13 y de 15 a 17	Oficina de Recaudación
Canales	17, 25, 26 y 27 Noviembre	De 10 a 13	Bajos Ayuntamiento
Castro	16 de Noviembre	De 10 a 12	Lugar de costumbre
Castiello	18 de Noviembre	De 10 a 12	Lugar de costumbre
Casines	23 y 24 de Noviembre	De 10 a 13	Ayuntamiento
Roque Riomiera	29 de Noviembre	De 10 a 13	Lugar de costumbre
Barcena (Barcena Cicero)	17 de Noviembre	De 9 a 13	Lugar de costumbre
Cicero	18 de Noviembre	De 9 a 11,30	Lugar de Costumbre
Castro	18 de Noviembre	De 12 a 13,30	Lugar de costumbre
Castro	Del 9 al 30 Noviembre	De 9 a 13	Oficina de Recaudación
Castro	17, 18 y 19 Noviembre	De 9,30 a 13	Ayuntamiento
Santoña	Del 9 al 30 Noviembre	De 9 a 13	Oficina de Recaudación
MUNICIPIO DE TORRELAVEGA			
Cabezón de la Sal	Del 9 al 30 Noviembre	De 9 a 13	Oficina de Recaudación
Castro	17, 18 y 19 Noviembre	De 9 a 13	Ayuntamiento
Torrelavega	Del 9 al 30 Noviembre	De 9 a 13	Oficina de Recaudación

Santander, 9 de Noviembre de 1.987

**Subastas y concursos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA****Anuncio de concurso**

Objeto: «Central telefónica para la Dirección Regional de Sanidad (Marqués de la Hermida)».

Presupuesto: 2.898.224 pesetas.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días.

Garantías: La provisional, el 2 %, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 12 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 6 de noviembre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**Anuncio de subasta en trámite de admisión previa**

Objeto: «Construcción de un vertedero de residuos urbanos de alta densidad en el lugar del Mazo, límite de los términos municipales de Torrelavega y Piélagos.»

Presupuesto: 76.418.340 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo A, subgrupos 1 y 2 y categoría e.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documen-

to de clasificación de contratista, en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4 % del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del lunes o jueves hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 5 de noviembre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO

El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 1987 decreta la suspensión del trámite reglamentario en cuanto a la celebración del concurso para la selección de un recaudador agente ejecutivo se refiere, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» edición especial número 11, de fecha 21 de octubre de 1987, así como dejar sin efecto definitivamente el contenido del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 1987.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, indicando que pueden, en su caso, solicitar la devolución de cuanta documentación haya sido presentada.

Santander, 11 de noviembre de 1987.—El consejero de Hacienda, Intervención y Presupuesto, David Puebla Pedrosa.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 54/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamen-

tarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación de 630 KVA., denominado Plaza del Rey, 12.000/398-230 V. y su línea eléctrica subterránea de alimentación.

Situación: Santillana del Mar.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 21 de octubre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

«En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las doce horas del día 28 de octubre de 1987 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional de Taxistas de Torrelavega», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Municipal, comprendiendo todo lo que forma el Ayuntamiento de Torrelavega y la libre asociación de empresarios que ejercen actividades económica-industriales, consistentes en la explotación de automóviles de alquiler con conductor de tipo turismo, provistos de contador taxímetro o no, que prestan servicios en el Ayuntamiento de Torrelavega, se hallan en posesión de licencia municipal y se rigen por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en automóviles ligeros y la legislación de transportes por carretera, para vehículos provistos de la tarjeta, serie V. I., siendo los firmantes del acta de constitución: Don Miguel Martínez Fernández, con documento nacional de identidad número 13.799.264; don José L. Montejo Ruiz, con documento nacional de identidad número 13.867.431; don Alejandro Sánchez González, con documento nacional de identidad número 13.903.778; don Prudencio González Martín, con documento nacional de identidad número 13.896.941; don Valentín Gutiérrez Velarde, con documento nacional de identidad número 13.903.123; don Ramón Arroyo Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 13.646.446; don Eduardo Gómez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 13.914.274; don José María Gómez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 13.906.015; don José Suárez Martínez, con documento nacional de identidad número 10.836.231; doña Agustina Somohano Candanedo, con documento nacional

de identidad número 13.879.726; don José María Calvo Segura, con documento nacional de identidad número 33.051.856, y don Manuel González Martín, con documento nacional de identidad número 13.907.060.»

Santander, 28 de octubre de 1987.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 1.074

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Bases que han de regir en el concurso para la contratación de un bibliotecario con destino a la Biblioteca Municipal y con sujeción al régimen laboral

1. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la contratación con sujeción al régimen laboral (Reglamentación de Oficinas y Despachos) de un bibliotecario con destino a la Biblioteca Municipal, con la retribución señalada para esa categoría en la referida Reglamentación, con sujeción al procedimiento de concurso de méritos.

2. Requisitos de los candidatos.

—Ser español.

—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas.

—No estar inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

—Ser mayor de edad sin exceder de cincuenta y cinco años.

—Ser licenciado en Filosofía y Letras o estar en condiciones de serlo a la fecha de finalización de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso.

3. Solicitudes.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria». Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, por la Alcaldía de este Ayuntamiento, la cual será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación a efectos de alegaciones que podrán formularse en el plazo de diez días a contar de la referida resolución y su publicación.

5. Tribunal calificador.—Estará compuesto de la siguiente forma.

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

El secretario de la Corporación o persona en la que el mismo delegue.

Un representante sindical.

Un experto con titulación suficiente designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o persona en la que el mismo delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran surgir en el curso de la prueba selectiva y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

6. Méritos a valorar por el tribunal.

a) Presentación de estudio, plan de trabajo y organización de Biblioteca Municipal para el Ayuntamiento de Camargo, en el que se contemplen los hábitos y preferencias de lectura de la población de Camargo, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación con las funciones a desempeñar y desarrollados en centros oficialmente reconocidos hasta un máximo de 2 puntos.

c) Valoración de los trabajos desarrollados con anterioridad dentro de las funciones propias de la plaza a cubrir con especial consideración de los trabajos de puesta en funcionamiento de bibliotecas, hasta un máximo de 3 puntos.

Los aspirantes junto con la presentación de las instancias solicitando tomar parte en el concurso, presentarán documentación acreditativa de los méritos alegados por los mismos.

7. Calificaciones.—Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal a cada uno de los méritos a valorar, dentro de los límites establecidos para cada uno de ellos y dividiendo el total por el número de asistentes a aquella, siendo el cociente la calificación de cada uno de ellos.

La calificación total se obtendrá sumando las puntuaciones parciales obtenidas por los concursantes por cada uno de los méritos alegados y que se contemplan en las presentes bases.

8. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del concursante que haya obtenido la máxima calificación, debiendo éste presentar en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de los siguientes veinte días naturales, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en estas pruebas se exigen en la base segunda.

Igualmente se ha de hacer constar que el certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones del cargo, habrá de ser expedido por el señor jefe local de Sanidad de este término municipal de Camargo.

Una vez efectuado su nombramiento por la Alcaldía será incluido en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, debiendo tomar posesión en el plazo má-

ximo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Camargo, 19 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1987, acordó por unanimidad solicitar del Tesoro Público un préstamo de las siguientes características.

Finalidad: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 1/1987, sobre devolución del recargo de la contribución territorial urbana de los años 1984, 1985 y 1986.

Cuantía: La necesaria para cumplir el fin anterior.

Intereses: No devenga.

Amortización: Diez años, contados a partir del 1 de enero de 1988.

Garantía: La participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se publica por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; de no producirse, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Comillas a 2 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Este Ayuntamiento de Cartes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1987 ha acordado modificar la ordenanza reguladora de contribuciones especiales.

El expediente de referencia se halla expuesto al público en el tablón de anuncios y Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 188 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes, 3 de noviembre de 1987.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Riotuerto a 2 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Don Jesús Ortiz Revuelta ha solicitado licencia para instalación de industria de trituración y molienda de cereales para la obtención de piensos en el barrio del Cuadro de San Pedro del Romeral.

En cumplimiento del artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para todo el que se considere afectado de alguna manera pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Pedro del Romeral a 2 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible). 155

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

ANUNCIO

Don José Pascual Zorrilla ha solicitado licencia municipal para construir una estabulación para vacas con henil superior en el barrio Tanaguillo, de Solórzano.

En cumplimiento del artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Solórzano, 16 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

Expediente número 101/85

Don José Antonio Alonso Suárez, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 101/85, instado por el procurador señor Hernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra la firma comercial «Viuda de Subisaga» y como titulares doña Asunción Rodrigo Hualde y don Manuel Subisaga Rodrigo, en cuantía de 1.250.000 pesetas de principal, más 4.070 pesetas de intereses, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

I. Se tomarán como tipos para la subasta las cantidades que se expresan para cada una de las fincas.

II. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

III. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20% del tipo de tasación, y en todos ellos, desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación.

IV. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

V. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

VI. Los títulos suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos, y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

VII. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

VIII. Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la tercera subasta, salvo que saldrán sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana número 10. Vivienda piso 5.º derecha, inscrita al tomo 949, libro 51 de Santoña, folio 247, finca número 4.951, inscripción 3.ª Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda número 8 de la casa señalada con el número 1 de la travesía de O'Donell, cuyo número se registró al tomo 828, libro 32 de Santoña, al folio 112, finca número 3.233, inscripción 3.ª Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Santoña a 27 de octubre de 1987.—El juez, José Antonio Alonso Suárez.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 4/85

Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia e instrucción número dos de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue rollo de apelación civil número 4/85, dimanante del juicio verbal civil número 64/84, sobre negatoria de servidumbre y reivindicatoria de dominio, procedente del Juzgado de Distrito Número Dos de esta ciudad, instado por don Jesús Gutiérrez Gutiérrez, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, contra otros y doña Julia Miera Suárez, doña María Luisa Miera

Suárez, doña Remedios Miera Suárez, don Enrique Miera Suárez, doña Trinidad Suárez González, don Esteban Gómez González y herederos desconocidos de don José Miera Gómez, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Torrelavega a 30 de junio de 1987. El señor don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio verbal civil número 64/84, procedentes del Juzgado de Distrito Número Dos de esta demarcación de los que este rollo número 4/85 dimana, en los que han sido partes, como apelante y a la vez demandante en los autos originales don Jesús Gutiérrez Gutiérrez, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, como apelante y a la vez demandado en los autos originales don José Miera Gómez, asistido por el letrado don Emilio de Mier Pérez y de otra, como apelados y a su vez demandados, doña Remedios Miera Gómez, doña Julia, doña María Luisa, doña Remedios y don Enrique Miera Suárez, doña Trinidad Suárez González y don Esteban Gómez González, asistidos del letrado don Emilio de Mier.

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia mencionada debo revocar y revoco parcialmente la misma en el sentido de absolver a los demandados de la acción en los puntos B y C del suplico de la demanda, asimismo, confirmo la resolución impugnada en el extremo de declarar que la finca propiedad del actor carece de carga de servidumbre de agua en favor de los demandados, debiendo abstenerse éstos de todo acto contrario a esta declaración, todo ello sin imposición de costas en esta alzada y debiendo cada parte abonar las causadas a su instancia en el Juzgado de Distrito y las comunes por mitad. Así, por esta mi sentencia, de la que se remitirá testimonio para su ejecución, junto con los autos originales, al Juzgado de Distrito definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Miguel Carlos Fernández Díez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a doña Filomena Remedios Miera Gómez, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 4 de noviembre de 1987.—El juez de primera instancia número dos, Miguel Carlos Fernández Díez.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 601/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 601/87, seguidos a instancias de doña Begoña Velarra Palazuelos, contra la empresa «Yobo», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, sub-

siguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Yobo», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER
Cédula de citación

Expediente número 560/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 560/87, por lesiones en agresión, cito en forma legal a los perjudicados don Jesús Sagastizábal Pelil, cuyo último domicilio lo tuvo en Méndez Núñez, 9, y don Martín Álvarez Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Gutiérrez Solana, 6, y en la actualidad en ignorado paradero; y a los denunciados don Francisco Torre Díaz, don Andrés Cabezón Gutiérrez, don Roberto López Polvorosa, don Enrique Hernández Guerrero, don José María Villegas Toyos, don Pablo Gutiérrez Minguens y don Carlos Michael Cortex Muxfeldt, todos en paradero desconocido en la actualidad, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse el día 30 de noviembre, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de requerimiento

Expediente número 632/85

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de Torrelavega, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 632/85, y una vez dictado auto de firmeza contra don Santiago Amodia Gutiérrez.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado, al objeto de que comparezca en la Secretaría

de este Juzgado, a fin de requerirle el pago de las costas y el cumplimiento de tres días de arresto domiciliario.

Y para que sirva de requerimiento, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 21 de octubre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 196/86

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante del juicio de faltas número 196 de 1986, seguidos por daños por imprudencia en accidente de circulación, del día 14 de mayo de 1986, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 13 de noviembre, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se las exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Teodoro Herrera Herrán y don José García Fernández, con último domicilio conocido en Bilbao, calle Zonzueta, 5-2º I, expido el presente, en Medio Cudeyo a 29 de octubre de 1987.—El agente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003